

SUSCRICION EN SANTANDER.

SUSCRICION PARA FUERA

Por tres meses llevado á casa de los

Señores suscritores . . rs. vn. 24.

Por seis meses idem idem . . . 40.

Se suscribe en el Establecimiento Tipográfico de D. Severo Otero, Plaza

de la
CONSTITUCION.



Por tres meses, franco el porte. 54

Por seis idem idem. 60.

No se admitirá la correspondencia

que no venga franca de porte.

BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER.

SALE LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.

GOBIERNO POLITICO.

ARTICULO DE OFICIO.

CIRCULAR N.º 550.

COMERCIO.

MERCADOS.

Real orden concediendo licencia para celebrar un mercado en **RENEDO**, Ayuntamiento de Piélagos, todos los Domingos del año.

El Esmo. Sr. Ministro de Comercio, Instrucción y Obras públicas, me ha comunicado con fecha 15 del corriente la Real orden que sigue.

«De conformidad con lo manifestado por V. S. y esa Diputación provincial, la Reina (Q. D. G.) se ha servido conceder su Real permiso al pueblo de Renedo para que pueda celebrar un mercado todos los domingos del año. Lo que de orden de S. M. digo á V. S. para su conocimiento y demas efectos consiguientes, en la inteligencia de que con esta fecha se participa dicha gracia al Ministerio de Hacienda para su conocimiento.»

La que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial para conocimiento del público.—Santander 29 de Noviembre de 1848.—Ignacio T. Yanez.

CIRCULAR N.º 551.

FERIAS Y MERCADOS.

Real orden concediendo licencia para celebrar un mercado todos los domingos del año, y una feria el día 15 de cada mes, en el pueblo de Omoño.

El Esmo. Sr. Ministro de comercio, Instrucción y Obras públicas me ha comunicado con fecha 21 del actual la Real orden que sigue:

«La Reina (Q. D. G.) en vista de lo manifestado por V. S. y esa Diputación provincial, se ha servido conceder su Real permiso al Ayuntamiento de Rivamontan al Monte para celebrar un mercado todos los domingos

del año y una feria el día 15 de cada mes, habiendo de verificarse ambos en el pueblo de Omoño, y sitio del campo de Bocilla. Lo que de orden de S. M. digo á V. S. para su conocimiento y demas efectos consiguientes, en la inteligencia de que con esta fecha se participa dicha gracia al Ministerio de Hacienda.»

La que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial para conocimiento del público.—Santander 29 de Noviembre de 1848.—Ignacio T. Yanez.

CIRCULAR N.º 552.

MONTES.

Solicito el Gobierno de S. M. porque el servicio del ramo de montes se haga con todo el celo, exactitud y moralidad que debe ecsijir de los empleados destinados á este fin, se dignó dictar por Real orden circular de 9 de Octubre último las prevenciones oportunas, cuyo cumplimiento estoy dispuesto á ecsijir incesantemente. Entre ellas he creído oportuno publicar para conocimiento de los Alcaldes y demas á quienes interese, la siguiente:

«Designado un sueldo fijo á los empleados del ramo, no podrán bajo pretexto alguno recibir de los Ayuntamientos, ni de los Alcaldes por los servicios que presen en el desempeño de sus funciones, ninguna clase de gratificación ni sobresueldo, aun por via de agasajo ó reconocimiento. Cualquiera compensacion que reciban en este concepto, y aun las simples retribuciones que se pagan con el nombre de derechos ú ovenciones, ó ya de otra manera, serán severamente castigados.»

En consecuencia y á pesar de que no tengo el menor motivo para dudar del buen comportamiento observado por los empleados de montes en esta Provincia, encargo a los mismos la mayor delicadeza para evitar toda sospecha sobre este particular, y prevengo á los Alcaldes é individuos de Ayuntamiento ejerzan la mayor vijilancia sobre los Celadores de distrito, para que cumplan puntualmente con los deberes que les impone la ordenanza, dándome parte de las faltas que notaren

para mi gobierno y efectos correspondientes. = Santander 2 de Diciembre de 1848. = Ignacio T. Yañez.

CIRCULAR N.º 333.

Son muchos los Ayuntamientos de esta Provincia que no han solicitado licencia para corta de leñas con destino al consumo de los hogares, ya por error ó por ignorancia de las disposiciones de la ordenanza de montes y Real orden de 24 de Noviembre de 1846 que prohíben todo aprovechamiento sin previa autorización, considerando desacotados y abiertos los montes por solo el tiempo de la concesión, sin que despues pueda permitirse llevar á ellos instrumentos cortantes sin incurrir en las penas que señala la misma ordenanza.

En consecuencia prevengo á los Ayuntamientos que se hallen en este caso instruyan los respectivos expedientes en el término de 15 días, en la intelijencia que, los que no lo verifiquen serán considerados como cómplices de los reos que se aprendiesen cortando en los montes comunes de su distrito. = Santander 2 de Diciembre de 1848. = Ignacio T. Yañez.

CIRCULAR N.º 334.

PROTECCION Y SEGURIDAD PUBLICA.

Encargo á los Sres. Alcaldes averiguen, si se halla en sus respectivos distritos, Hilario Martinez y Martinez, vecino de Poza, reclamado por el Sr. Juez de primera instancia de Briviesca, y en el caso de que sea habido procederán á su captura remitiéndole con toda seguridad á disposicion de este Gobierno Politico. = Santander 2 de Diciembre de 1848. = Ignacio T. Yañez.

SEÑAS DE MARTINEZ. — Edad como de 62 años, estatura 5 pies, barba cerrada, nariz regular, ojos garzos con nubes en uno de ellos, pelo cano, calbo por la corona, cara ancha, color trigueño; su vestido ordinariamente es calzon, chaqueta y chaleco de sayal, con gorra de piel muy usada, calzado con albarcas y peales de sayal.

SECCION DE JUSTICIA.

Juzgado de primera instancia de Entrambasaguas
D. Wenceslao de Rugama, Juez de primera instancia de este partido de Entrambasaguas.

Hago saber: que D.ª Dámaza de la Lombana, viuda y vecina del pueblo de Rubayo, ha acudido á este Tribunal con una solicitud acompañada de un memorial ó razon de sus bienes y personas á quienes es deudora, haciendo en virtud de aquella alargo voluntario de estos, para el pago de los créditos que tiene contra sí. En consecuencia he mandado entre otras cosas convocar la junta jeneral de acreedores señalando para ella la hora de las 10 de la mañana del día 7 del prócsimo mes de Diciembre en la casa de Audiencia de este Juzgado, y que se cite á los ausentes y de ignorado paradero por medio del Boletín oficial de esta Provincia, como así lo ejecuto en virtud del presente edicto; con prevencion de que á los interesados que no se presenten, les parará el consiguiente perjuicio. = Dado en Entrambasaguas á 27 de Noviembre de 1848. = Wenceslao de Rugama. = P. S. M., José Maria de la Lastra.

ANUNCIOS.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Don Tomas Celedonio Agüero, Secretario honorario de S. M., Caballero de la Real y distinguida órden española de Carlos III, y Administrador de Contribuciones Directas de la Provincia de Santander.

Acordada en Real órden de 29 de Marzo último, (mandada llevar á efecto por otra de la Direccion jeneral de Contribuciones Directas del Reino de 21 de Octubre mes prócsimo pasado), la enajenacion y venta en público remate de los bienes que en 1709 fueron embargados como procedentes del marques del Castillo, para hacer pago á la Hacienda pública de las crecidas sumas que está debiendo por el derecho de Lanzas, y hallándose justificados dichos bienes, se anuncia el remate y venta de los siguientes.

Dos casas, sitas en el lugar de Solares, de la antigua junta de Cudeyo, al sitio de su castillo, con su capilla, arcos, tasado todo en 8,250 rs.

En el mismo sitio con el claro de 50 pies, otra casa tasada tambien atendido su estado actual, así como lo ha sido el de las anteriores en 6,100 rs., y juntas las tres casas y capilla hacen 14,350 rs.

En el mismo sitio de su castillo, una heredad labrantía de 20 carros y cuarto; cerrada sobre sí, linda por el norte con el antiguo patio de las casas anteriores, por el saliente con carretera Real, y por el poniente con tierra prado de esta pertenencia, tasado á 80 rs. carro, es su valor 1,620 rs.

Confinante con la pieza precedénte por la parte del saliente, un prado de 42 carros, cerrado tambien sobre sí; linda al norte, con la casa citada y carretera que sube al castillo, con árboles de higuera, avellano, y castaños, tasado á 60 rs. carro con inclusion de dichos árboles, importa 2,520 rs.

En el mismo sitio separado por un seto, otro prado tambien cerrado en anillo; linda por el saliente con callejo y carretera, y por el poniente con el monte de su castillo; tiene el suelo de 44 carros, tasado á 6 rs. cada uno importan 2,640

En la mies de arriba de dicho lugar de Solares, otra heredad labrantía con una pequeña parte de prado, tambien cerrada sobre sí; titulada del Alcalde, cabida 40 carros, linda por el saliente con carretera de la propia mies, y por el poniente con camino público, tasado á 80 rs., importa 3,200.

En dicha mies y término sitio del Barrio, otra heredad labrantía de 9 carros; linda por saliente y poniente con carretera y por el medio día con setura de otra heredad de esta pertenencia, tasado el carro á 60 rs. importa 540.

En la mies de abajo de dicho término sitio de la Torre, otra heredad de 20 carros, linda al saliente bienes de herederos de Don Alejo de Rubalcaba, por el poniente un lindon, tasado á 90 rs. importa 2,610.

En la misma mies y término sitio de los Pedrones, otra heredad de 4 carros, linda al saliente con bienes de herederos de Don Julian de Ribas, y por el poniente con Doña Jerónima Sanz, tasado el carro á 80 rs., importa 320.

En la misma mies y término sitio de la Tazona, otra heredad de 15 carros y 3 cuartos, linda al saliente con bienes de Don José Gomez Volantin, y al poniente herederos de Don Manuel de Cueto, tasado el carro á 80 rs., vale 1,260.

En el lugar de Sobremazas, del mismo Ayuntamiento, sitio de Labandera, un prado cerrado sobre sí, cabida de 158 carros y medio, linda al saliente carretera Real, y al poniente bienes de Don José Gomez Volantin, tasado á 40 rs., importa 5540 rs.

En el lugar de Setiem, de la propia junta, sitio del Cueto, una posesion de 124 carros abertal, con la solariega de una casa, linda al saliente, norte y poniente con sierra comun, tasado á 9 rs. carro, importa 1,116.

En la Llosa de Socolina de dicho término, una posesion de 255 carros, los 84 de prado, y los 169 erial, apreciados estos á 20 rs., y aquellos á 55 cada carro, hacen 6,152, y lindan por todos vientos con tierra comun y cerradura de la Llosa.

En el solar que llaman de Ilope, sitio de la poza del propio término, una heredad labrantía de dos carros y tres cuartos, linda al saliente y poniente con hacienda de Don Juan de Mazarrasa, tasado á 60 rs., hacen 165.

En el mismo solar y sitio, un prado de 10 carros y medio en abertal; los 2 y medio carros de primera calidad, tasados á 60 rs., y los 8 restantes de tierra jaro á 20 rs.; es todo 510.

En el solar de Casuso, sitio de la maleza del mismo término, un prado de 5 carros y 7 octavos, linda por el norte á tierra de Juan de Aro, y al medio día viña de Francisco Torre, Juan de Mazarrasa y Antonio Lezeano á 50 rs. carro es el todo 195 rs. 26 mrs.

ADMINISTRACION DE FINCAS DEL ESTADO

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

VENTA DE CENSOS DEL CLERO REGULAR.

El Sr. Intendente de Rentas de esta provincia se ha servido señalar el día 20 de Diciembre próximo venidero de doce á una de su tarde, en las Casas Consistoriales de esta ciudad, y en las de Laredo, para el remate de los censos que á continuación se expresan

DE 12 A UNA DE LA TARDE.

Juzgado de Laredo.

SAN FRANCISCO DE ID.

	Réditos. Rs. vn.	Capitales. Rs. vn.
1. Don Juan de la Haya, vecino de Laredo.	49 17	1650
2. Doña Melchora Gonzalez Maza, id.	45 29	5056 29
3. Don Antonio Seña, id.	60 "	4000
4. Don Antonio Rasines, id.	12 10	410
5. Don Fernando Pastor, id.	9 30	330
6. Don Vicente Sarabia, id.	16 17	550
7. Don José de la Cavada, id.	48 "	5200
8. Don José de la Cabada Villa, id.	25 5	770
9. Don Manuel de la Sierra, id.	22 6	710
10. Don Nicolas Uriarte, id.	11 "	566 22
11. El mismo Uriarte, id.	26 "	1733 11
12. Don Antonio Remolina y consortes, id.	14 22	495
13. Doña Fermína Iturralde, vecina de Laredo.	12 "	800
14. Don Tomás y Juan Bringas, id.	35 "	1100
15. Don Juan Antonio Fernandez, id.	25 3	770
16. Don Cándido María Escorza, id.	16 17	550
17. Doña María de la Lastra, id.	53 4	2145
18. Don Manuel Soberado, id.	60 8	2108
19. Don Francisco Gonzalez, id.	90 "	1600
20. Don Eusebio de las Cajigas, id.	28 17	950
21. Don Francisco del Castillo, id.	15 20	682
22. Don Francisco Albo Vierna, id.	12 "	800
23. Don Miguel de la Cavada, id.	12 "	800
24. Don Juan Gordo, id.	12 "	800
25. Don Joaquin Marañano, id.	52 26	1760
26. Doña Teresa del Yerro, id.	9 30	330
27. Doña Valentina Escalante, id.	16 17	550
28. Los herederos de don Francisco Cararte y don Pedro Llamosas, vecinos de Laredo.	12 "	800
29. Don Diego Cos, vecino de id.	12 "	800
30. Don Hermenejildo de la Gándara, id.	16 17	550
31. Don Francisco Castillo Villa, id.	16 17	550
32. Don Mateo Lumones y don José Rasines, vecinos de id.	48 "	1750
33. Don Pedro de la Gándara Riva, vecino de Liendo.	286 17	3850
34. Don Francisco Pareña, id.	29 25	990
35. Don Joaquin Marañano y consortes, vecino de Laredo.	56 21	1210
36. Don Francisco Boliba, id.	18 5	495
37. Don Juan Ocho, id.	36 "	1200
38. Don Juan José Gomez, id.	21 9	709
39. Doña Anjela de la Bárcena, id.	25 19	852
40. Don Antonio Losa, id.	18 25	625
41. Don Manuel Ruiz, id.	48 "	3200
42. Don Manuel Lavin, id.	11 17	385
43. Don Manuel Bustillo Rosillo, id.	55 11	1111
44. Doña Tomasa Perez, vecina de id.	9 30	330
45. Don José Saravia Lastra, id.	16 17	550
46. Doña Manuela y doña Nicolasa Sierra, vecinas de Liendo.	24 25	825
47. Don Juan de la Rebotá, vecino de id.	47 18	1595
48. Doña Teresa Ochoa, vecina de id.	13 6	440
49. Doña Juana Fernanda, vecina de id.	55 "	1100
50. Doña Teresa Gonzalez, vecina de Tarrueza.	19 26	660
51. Doña Antonia de la Sierra, vecina de id.	56 10	1210
52. Don Victores Artequi, vecino de Laredo.	53 "	1100
53. Don Bernardo de Hoyo, vecino de id.	9 30	330
54. Doña Anjela Larrauri, vecina de id.	9 30	330
55. Doña Jerónima Aguirre, id., id.	25 3	770
56. Don José Aguirre, id., id.	9 30	330
57. Don Pablo Gonzalez, id., id.	16 17	550
58. Don Juan Ochoa, id., id.	16 "	1066 22
59. Doña Ramona Camino, id., id.	9 7	241
60. Don Mannel Larrada, id., id.	20 "	1335
61. Don Francisco Carmona, id., id.	21 21	720
62. Don Antonio Carranza, id., id.	7 24	258
63. Doña Dionisia Carranza, id., id.	75 "	2500
64. Don Juan Lopez, vecino de id., id.	24 24	248
65. Don Juan Lavin, id., id.	10 17	350
66. Don Eusebio San Miguel, id., id.	12 8	408
67. Don Antonio Gutierrez y hermanos, id.	19 6	440

En dicho lugar y sitio de la Portiila, un erial, suelo de carro y medio; linda al saliente cerradura de bienes de Juan de la Vega Vayas, y al poniente Juan de la Riba Vayas, tasado á 22 reales carro, 33 rs.

En la mies de Bresaguas y sitio del Espino, otra heredad labrantia de 6 carros, linda al saliente con bienes de Juan de la Teja Ribas y por el poniente los de Juan de la Serna, tasado á 50 rs. carro, 300.

En la misma mies y término, sitio de la Grande, un prado de 9 carros y 5 octavos, linda por el norte bienes de Antonio Aguado y por los del medio dia con los de Antonio Lezcano, tasado á 60 rs. carro, hace 577 rs 17 mrs.

En la mies de Llacea del propio término, sitio de los Launeros, otro prado de 10 carros, linda al poniente hacienda de Juan de la Serna, y por el saliente con la de Juan de Aro y Francisco Torre, tasado á 3 ducados carro, hace 330 rs.

En dicho término sitio de la Venta, un prado cerrado sobre sí, de 76 carros y 5 cuartos; linda al saliente y medio dia con callejo y carretera pública, y al norte huerta de Don Fernando de la Serna, y setura del solar de Señora Condesa de Isla, tasado á 4 ducados carro, importa 3377 rs.

En la mies de Infirmes, sitio de los Cardanos de dicho término, un prado de 3 carros, linda al saliente con Juan de Bolibar y al poniente herederos de Antonio Bolibar, tasado á 56 rs. carro, hacen 108 rs.

En dicha mies y término, sitio de Suciombo, un erial de 5 carros y medio, linda al saliente setura de la mies, y por el medio dia con hacienda de José de la Riba Compostizo, á 11 rs. carro, hacen 38 y medio.

En la misma mies, sitio y término, otro prado de 3 carros, linda al saliente hacienda de Don Antonio Aguado, y al poniente la de herederos de Francisco Sales de la Cotera, tasado á 42 rs. carro, hacen 126 rs.

En la misma mies, término y sitio de Suciombo, otro prado de 4 carros y 3 cuartos, linda por el norte con otro de Juan Bolibar, y por el medio dia con otro de Juan de Aro, tasado á 50 rs. carro, hacen 237 rs. 17.

En dicha mies, término y sitio de la Llana, otro prado con alguna parte erial, de 25 carros y un octavo, linda al norte hacienda de Don Antonio Aguado y Don Juan de la Serna, y al saliente con la de Juan de la Riba Vayas, tasado á 30 rs. carro, importa 693 con 25 mrs.

En dicha mies, término y sitio Igus, otro prado de 11 carros, linda al norte con mies de Ignacio Pellon, y por el medio dia Antonio Aguado, tasado á 4 ducados carro, hacen 484 rs.

En dicha mies y sitio de las Pedroras, un prado, suelo de 4 carros y 3 cuartos, linda al medio dia á bienes de herederos de Fernando de la Riba, y por el poniente cerradura del calizo, tasado á 40 rs. carro, 190 rs.

En la Llosa de Piñero de dicho término, otro prado de 7 carros y 3 cuartos, la mayor parte erial; linda al saliente y medio dia, á bienes de Francisco de la Torre, tasado á 26 rs. carro, hacen 191 con 25 mrs.

En dicho pueblo, sitio de Zorromeras, 19 carros y medio de tierra, sierra abertal, linda al saliente sierra comun del pueblo, y por el poniente cerradura de la Llosa de Sollina, tasado á 6 rs. hacen 117 rs.

En dicho lugar y sitio de Arados, otro prado erial de 7 carros; linda al medio dia bienes de Don Francisco de Laportilla, y al norte con Don Juan de la Serna, tasado á 15 rs. carro, hace 103

En la mies de Rougal, sitio mismo término del lugar de Orijo, en la propia junta, otro prado de 6 carros; linda al medio dia con bienes de Francisco Pellon Compostizo, y al norte con los de Mannel Cobo, tasado á 60 rs. carro, hacen 360.

En la propia mies, sitio de las Praderas, otro prado de 12 carros; linda al saliente hacienda de Manuel Cobo, y al norte Don Francisco la Pedraja, á 4 ducados carro, hacen 528.

Cuyos bienes importantes segun tasacion 50,333 rs. 26 mrs. que están libres de toda carga. pension, obligacion y gravámen se venderán en público remate, juntos ó separados, segun sea mas ventajoso, el día 22 de Diciembre desde las 12 á las 2, por doble subasta que se realizará en el despacho y bajo la presidencia del Sr. Intendente, en la Casa Aduana de esta Ciudad, y en la de la Audiencia del Juzgado de primera instancia del partido de Entrambasaguas ante el Sr. Juez del mismo, y se adjudicarán al mejor postor ó postores con las formalidades de derecho. Los gastos de remate, escritura, y demas, que serán los absolutamente precisos, serán de cargo del comprador, y el remate será aprobado por la Direccion general, y puesto en posesion el postor tan pronto como tenga efecto, y en cuyo acto entregará el precio en metalico del remate, otorgándole susiguientemente la escritura con obligacion de eviccion y saneamiento, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de su valor en tasacion = Santander 14 de Noviembre de 1848. =Tomas Agüero.

68	Don José de San Cristobal Muñoz, id.	12	30	480
69	D Roque Albo Remolina, vecino de Marron.	9	30	270
70	Don José Fernandez, vecino de Liendo.	6	20	220
71	Don Juan Seña, vecino de Tarreza.	42	20	1420
72	D. Francisco y doña Maria del Castillo, id.	26	14	880
73	Don Juan de Salviejo Rascon, id.	16	17	550
74	D. Francisco y doña Maria del Castillo, id.	13	6	440
75	Herederos de doña Tomasa Salviejo, id.	39	12	1524
76	Don Hilario de la Redia, vecino de id.	36	"	1200
77	El Concejo de Farrueza.	38	14	1050
78	Don Ramon Mujida y consortes, id.	11	29	306
79	Don Julian é Isidro Martinez, id.	16	17	550
80	Don Victoriano Fuentecilla, id.	23	3	770
81	D. Juan de Salviejo y Bernarda Cavada, id.	23	3	770
82	D. Felipe Feruandez y Joaquin Castillo, id.	37	10	1254
83	don Juan Fuentecilla, id.	16	17	550
84	don Domingo Salviejo, id.	19	"	632
85	don Anselmo Fuentecilla, vecino de id.	39	18	1529
86	don Juan de la Cavada, id.	21	4	704
87	don Tomas de Albo, vecino de Seña	8	31	297
88	don Juan de la Casa, id.	5	8	175
89	don Francisco Remolina y consortes, id.	59	20	1520
90	doña Maria Aguirre y D. Agustina Ochoa.	25	18	852
91	don Manuel Aguirre, vecino de Seña, id.	8	8	275
92	don Miguel Albo Casas, id.	16	17	550
93	don Francisco Remolina, id.	19	26	660
94	don Marcos Ramon, id.	18	31	631
95	don Cándido y Teresa Castillo, id.	9	"	300
96	don Santos Saiz, vecino de id.	15	"	500
97	don Cándido y Teresa Castillo, id.	21	20	700
98	don Francisco Castil, vecino de Laredo.	20	15	682
99	don Apolinario Solana, vecino de Ampuero.	49	17	1320
100	D. Miguel de la Torre, vecino de Colindres.	24	31	843
101	doña Ursula de la Gándara, vecina de Ampuero.	51	20	1056
102	don José Uriarte, id.	9	30	330
103	don Pedro Martinez, Garcia id.	8	8	275
104	don Juan Ruiz, id.	9	30	330
105	doña Clara Ortiz, id.	16	17	550
106	La misma.	16	17	550
107	don Manuel Ortiz Calleja, id.	5	8	175
108	don Pedro Zorrilla.	8	8	275
109	don Manuel Gomez Rivas, id.	7	8	242
100	don Maquel Ruiz Seña	22	4	741
111	don Felipe Ruiz Sañudo	16	17	550
112	don Francisco de la Cuadra.	21	"	700
113	don Manuel Rascon, id.	9	30	330
114	don Manuel Garcia Lombera, id.	16	17	550
115	don José Roiz y Maria Pico, id.	16	17	550
116	don José de la Torre, id.	18	"	660
117	doña Ventura Camino.	33	"	1100
118	don José de la Redra, vecino de Limpias.	10	26	552
119	don Fermin del Rivero, vecino de id.	33	"	1100
120	don José de la Casa Rascon, id.	8	8	275
121	don José Martinez Casa, id.	24	"	818
122	doña Josefa Ceballos, id.	16	17	550
123	doña Josefa Pico y Francisco Palacio, id.	15	10	517
124	don Luis Palacio, vecino de id.	33	"	1100
125	don Francisco Lopez, vecino de id.	13	6	440
126	doña Teresa Sopena, vecina de Limpias.	23	5	770
127	don Patricio Cuvillas.	49	17	1650
128	don Luis Saravia, vecino de Colindres.	13	6	440
129	don Manuel Lopez Rosillo.	13	19	452
130	doña Josefa Perez y consortes, id.	8	8	275
131	doña Antonia Mardones, id.	5	18	186
132	doña Juana Echevarria, id.	38	32	1298
133	doña Paula Carasa, id.	64	17	2150
134	don Antonio Quintana, id.	33	"	1100
135	don Francisco y don Juan Ornadal, id.	33	5	1098
136	don Ramon Nastrilla, id.	33	"	1100
137	don Facundo Saravia, id.	34	8	1141
138	don Domingo Madrazo, vecino de Marron.	6	"	200
139	doña Jertudris Martinez Acedo, id.	13	6	440
140	don Juan Manuel Diles, id.	29	25	990
141	doña Micaela Garcia, id.	11	26	396
142	don José de la Rea, vecino de Udalla.	16	17	550
143	don Fabian Sopena, vecino de Liendo.	8	8	275
144	don Juan Gutierrez, id.	9	30	330
145	don Joaquin Rozas, id.	9	"	300
146	don Francisco Tagle y Cueva, id.	8	8	275
147	don José Diaz Rozas, vecino de Liendo.	21	17	715
148	don José de la Piedra, id.	12	"	400
149	don Francisco Velez Llandosal.	4	4	137
150	doña Remijia del Campo, id.	8	8	275
151	don José Mendoza, id.	5	10	110
152	don José Llandosal, id.	12	30	450
153	don Fausto del Campo, id.	16	17	550
154	don Marcos Jil y consortes.	16	17	550
155	don Fernando Perez, id.	13	17	440

156	doña Maria Martinez Setien y consortes.	19	"	654
157	don Juan Cantero Jil, id.	33	"	1100
158	doña Juana Perez Cantero, id.	6	20	220
159	don Fraecisco Gonzalez, vecino de Laredo.	48	"	1600
160	don Manuel Gutierrez, id.	8	"	533
161	don Felipe del Castillo Rascon, vecino de Seña.	19	4	637
162	don Francisco de Arce Rucoba, vecino de Colindres.	33	"	1100
163	don Pedro de la Vega, vecino de id.	26	12	880
164	don Lorenzo Rozas, vecino de Liendo.	16	17	550
165	don Miguel de Trueba, vecino de Aras.	30	"	1000
<i>San Francisco de Ano.</i>				
166	don Martin Mardones, vecino de Colindres.	6	20	220
167	doña Jerónima de la Torre, vecina de Carasa.	9	30	330
168	doña Ramona Helguero, vecina de Limpias.	33	"	1100
169	don Simon Albarado, vecino de Udalla.	6	20	220
170	El mismo	5	9	170
171	don Francisco Collado, vecino de id.	12	"	400
172	don José Garcia, id.	9	"	300
173	don Antonio Artiana, id.	19	26	660

En el mismo dia y horas, se rematarán en las Casas Consistoriales de esta ciudad, y en las de Madrid, los censos siguientes.

Convento de San Francisco de Laredo

1. Don José Tagle Cacho, vecino de Laredo, pagaba al convento de San Francisco de dicha villa 500 rs. 500 " 20000
2. Don José Peredo, vecino de idem. pagaba á dicho convento 409 rs. 409 " 27266 22

Lo que se hace saber al público, para que el que quiera interesarse en la adquisicion de dichos censos, acuda á los sitios y horas señaladas, advirtiéndole que el pago de dichos censos, se hará en papel de la deuda del 4 y 5 por 100 y sin interés, entregándose la quinta parte al contado, y el resto en los 8 años sucesivos, con arreglo al Real decreto de 19 de Febrero de 1836, y sus aclaraciones de 9 de Diciembre de 1840 y 4 de Marzo siguiente =Santander 20 de Noviembre de 1848 =El Administrador interino de fincas del Estado, Pablo Camus.

Real Tribunal de Comercio de Santander y su distrito.

A voluntad de sus dueños los Sres. Abaitua é hijos de Bilbao, se vende en público remate el bergantin español denominado JOVEN PEPITO, de la matricula de aquel puerto, y anclado ahora en este, justipreciado por pèritos nombrados al efecto por el Tribunal de Comercio de esta plaza, en la cantidad de 151,650 reales vellon, cuyo acto tendrá lugar en el Salon de Audiencias de dicho Tribunal, bajo la presidencia del Señor Cónsul Don Juan Antonio Yrusta, comisionado al intento, el dia 23 de Diciembre prócsimo, á la hora de las 3 de la tarde. Lo que se anuncia y publica por acuerdo de dicho Tribunal de Comercio, para que llegue á noticia de los que quieran interesarse en la adquisicion ó compra de espresado buque =Dado en Santander á 23 de Noviembre de 1848 =José Maria Dou Martinez, Escribano Secretario de dicho Tribunal.

DIRECCION JENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

Esta Direccion jeneral ha señalado el dia 18 de Diciembre prócsimo á las 12 de su mañana en el local que ocupa el Ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas, en esta Corte y en la ciudad de Santander, ante el Sr. Jefe político de la provincia para el primer remate del arriendo del portazgo de Peñacastillo situado en la carretera de Madrid á Santander, por tiempo de 3 años y cantidad de 265,000 rs. anuales en que se ha hecho proposicion.

Las condiciones, aranceles y demás, estarán de manifiesto en la porteria de dicho Ministerio y en la Secretaria del espresado Gobierno político.=Madrid 18 de Noviembre de 1848.=El Subdirector, Francisco Barra.